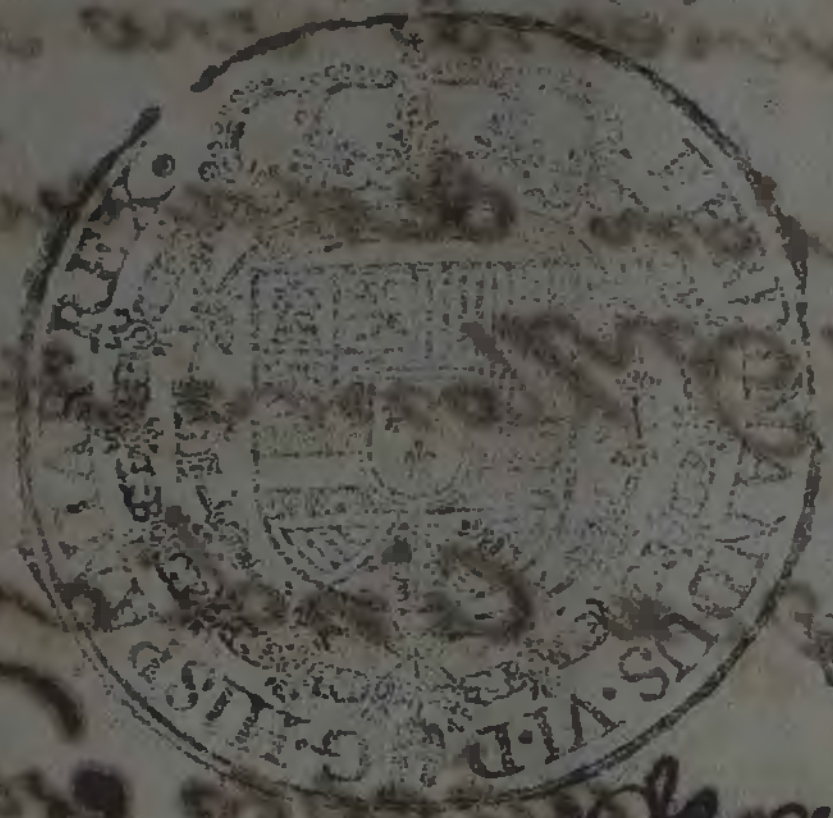


Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE.

de nra^a Justicia á loo efectos de la Instan-
cia pendiente que esta su tiene en la Corte
donde D^{no} Juan Rovique sobre el citado tanteo,
y respecto á que con esta suplexion de exami-
nacion Considera esta su haverse Concluido:
á su mismo Acuerdo que por el Cavallo
de la correspondencia se remita á el áfente
Procurador desta su en dha Corte testimonio
de dho^a despacho á fin de que se ve en la
continuacion de dha yntancia y el au-
tor. Cindico gral desta su con comeros
de nra^a Justicia lo pida ante nra^a Justicia lo
que combenga á efecto de que por parte de
D^{no} Juan Rovique se reserve la citada
cantidad, y se otorgue á favor desta su el
Interim; y tanta de pago correspondiente
con entrega de los titulos del anterior
dueño de dho oficio el que se coloque con
los papeles desta su para titulo de su
pertenencia. " "
La ciudad de Sevilla á 10 de Mayo de 1799.
Despacho anterior. se anexa el citado
de

